

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N°193/02
Sucre, 15 de julio de 2002**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Informe Especial N° IE – COORD. PS II 02/02 emitido por el Ing. Eddy Decormis, Coordinador Proyecto Sucre II., con la referencia: inspección del Colector Santa Teresa Tramo Camargo Final – Urbanización Los Alamos en la Fecha”. Y dirigido al Arq. Damiro Tavel T., Alcalde a.i. de la Ciudad de Sucre.

Que el Informe especial de la referencia hace cronología de la Historia Técnica del Colector Santa Teresa – Final Camargo, evidenciando que desde el año de 1991 fueron detectadas las zonas críticas de colapso, las mismas que fueron incluidas en el Estudio de Factibilidad del Proyecto Sucre II.

Que, la calidad constructiva del poteo original en el tramo de la referencia es deficiente, lo que originó las intervenciones de rehabilitación y reconstrucciones de emergencia por lo menos en dos ocasiones (1994 y 1998) anteriores al Proyecto Sucre II.

Que, el Proyecto Sucre II, por decisión de la Fase II Diseño Final, el año 1997-98 no contempló una rehabilitación total de este tramo, sino únicamente de su solera de piso, por ello su alcance ya está definido y no es más susceptible de modificaciones dentro del proyecto Sucre II.

Que, se hace necesaria una verificación hidráulica del tramo con carácter previo a cualquier posible intervención, esta verificación es un compromiso pendiente del Consorcio Consultor (supervisión) del proyecto Sucre II y sus resultados serán dados a conocer en los informes finales.

Que, por los antecedentes del informe especial será necesario una evaluación de orden estructural que aconsejen las medidas más convenientes para asegurar la estabilidad estructural del tramo y sobre los posibles nuevos trabajos de rehabilitación, el Proyecto Sucre II, al encontrarse en su fase terminal, ya no podrá hacerse cargo de posibles trabajos de mejoramiento del sistema

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Instruir el Ejecutivo Municipal que por el riesgo existente en las áreas subyacentes a los embovedados del colector de Santa Teresa Tramo Camargo Final – Urbanización Los Alamos y existir amenaza en la estabilidad de las casas colindantes, se tomen las previsiones con las edificaciones y el tráfico vehicular pesado.

Art. 2º Que, el Proyecto Sucre II el encontrarse en su fase final no podrá hacerse cargo de trabajos de mejoramiento del sistema, el Ejecutivo Municipal, con carácter de emergencia deberá buscar los mecanismos y realizar las gestiones necesarias para la reconstrucción estructural del embovedado.

Art.3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

